



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000003 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 ENE 2020

VISTO:

El Informe N° 004-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 02 de enero de 2020, proveído del 09 de enero de 2020, Y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa contratista **CONSORCIO DISA I** (conformado por las empresas DILSA PERU E.I.R.L., identificada con Ruc N° 20601500494, y la empresa CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C., con Ruc N° 20525491677, para la ejecución del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, con un monto ascendente a S/. 969,267.97 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 97/100 SOLES), y un plazo de ejecución de la prestación de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIOS**.

Que, mediante Informe N° 004-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 02 de enero de 2020, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones- MOF, del Gobierno Regional de Tumbes, se propone la designación de la **Ingeniera MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA**, como Inspectora de la ejecución del saldo de Obra : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, a partir del 02 de enero del 2020, siendo ello dicha profesional debe cumplir con responsabilidad el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante proveído del 09 de enero de 2020, inserto al reverso del Informe N° 004-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone designar a la **Ingeniera MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA**, como inspectora de la obra de la referencia, por lo que solicita al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **"Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, según corresponda, queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es una profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...."**

Que, el Artículo 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **"La Entidad controlara los trabajos efectuados por el contratista a través del Inspector o Supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato". El inspector o el Supervisor, según corresponda, tienen como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente...."**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000003 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 ENE 2020

Que del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art.186º y 187º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es procedente la designación de la Ingeniera **MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA**, como Inspectora de la ejecución del saldo de Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando informado y contando con la visación del Área de Asuntos legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la resolución ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad al 02 de enero del 2020, a la Ingeniera **MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA**, como inspectora de la ejecución del saldo de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expédientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Ingeniera **MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA**, a la empresa contratista **CONSORCIO DISA I**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Wilmer Bernava López
Gerente Regional de Infraestructura
C.I.P. N° 55040

